



# Proponen ampliar el programa de regularización fiscal

Buscan la condonación de multas, recargos y facilidades de pago para contribuyentes con ingreso anual de hasta 300 mdp

**LEONOR FLORES**

—cartera@eluniversal.com.mx

El Paquete Económico 2026, que presentó el Ejecutivo al Legislativo, plantea mantener el programa de regularización de adeudos fiscales, aunque no será para los grandes contribuyentes.

Los registros del Servicio de Administración Tributaria (SAT) indican que los adeudos de contribuyentes con el fisco llegaron a un monto histórico de 3 billones de pesos a junio de este año.

Se pone a consideración del Congreso de la Unión dar continuidad a dicha facilidad que empezó apenas en julio y termina a finales de septiembre de este año.

No obstante, hay una mejora con el fin de hacerlo más atractivo para los causantes con pendientes con el SAT durante el año siguiente.

En un artículo transitorio de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) para el ejercicio 2026, se propone continuar con el programa de regularización fiscal.

Los beneficiarios serán las personas físicas y empresas para aliviar el pago de adeudos con la autoridad hacendaria y fomentar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Con el objetivo de facilitar la aplicación del estímulo respecto del límite de ingresos obtenidos por los contribuyentes, se plantea tomar como referencia sólo el ejercicio fiscal 2024.

El Programa de Regularización Fiscal 2025 actualmente ofrece la

## 273 MIL 474

**MILLONES DE PESOS**

el adeudo con el fisco de las personas físicas sin actividad empresarial.

## 1.1

**BILLONES DE PESOS**

el adeudo de grandes contribuyentes con el fisco a junio pasado.

condonación de multas, recargos y facilidades de pago para contribuyentes con ingresos anuales menores a 35 millones de pesos.

**Suben el tope**

Ahora para el programa de 2026 sube el monto a 300 millones de pesos para abarcar a más deudores.

Está dirigido a causantes con un nivel de ingresos más moderado, ya que no considera a los grandes contribuyentes.

Por lo tanto, el billón de pesos que deben los corporativos y multinacionales no entra en el esquema.

Tampoco están contemplados partidos ni asociaciones políticas, la Federación, estados y municipios, ni organismos descentralizados.

Igual excluye las instituciones que por ley estén obligadas a entregar al gobierno federal un remanente de sus operaciones, es decir como por ejemplo el Banco de México.

De los 3 billones de pesos que el

SAT tiene registrados en su cartera de créditos fiscales, corresponden a las empresas un saldo de 2.6 billones, de los cuales un poco más de un billón son adeudos de los grandes contribuyentes.

Las personas físicas sin actividad empresarial deben un total de 273 mil 474 millones de pesos, y con actividad, 157 mil 269 millones.

Datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contenidos en el Informe de Finanzas Públicas señalan que los adeudos con el SAT siguen creciendo.

El saldo total pasó de 2.6 billones de pesos del primer semestre de 2024 a 3 billones a junio pasado.

A las empresas se les incrementó de 2.2 billones a 2.6 billones en el periodo referido, la correspondiente a los grandes contribuyentes dio un salto de 968 mil millones a 1.1 billones de pesos.

Hay créditos o adeudos tributarios no controvertidos por un monto que rebasa el billón de pesos, y de esa cantidad son factibles de cobro 611 mil 558 millones.

Para el SAT, dichos adeudos son los controlados por la administración tributaria y aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseché y no se admita defensa.

Tienen una alta probabilidad de cobrarlos dado que su estatus se encuentra en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro. ●